

171232
R. Dir. 714/3.901
AA/vs

Ref.: **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 483/3.652. PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES.**

Montevideo, 22 de noviembre de 2017.

VISTO:

La necesidad de actualizar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales – Parte II de esta Administración, que fuera aprobado por Resolución de Directorio 483/3.652 de fecha 3/09/2012, atento a que actualmente se encuentra vigente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo 131/014 de fecha 19/05/2014 – Parte III.

RESULTANDO:

- I. Que en la citada Resolución fueron aprobados los Pliegos Parte II y Parte III que rigieran los procedimientos de las Licitaciones Públicas y Abreviadas de ésta Administración.
- II. Que es necesario actualizar los referidos Pliegos Licitatorios.
- III. Que la Unidad Licitaciones agrega la actualización de la Parte II - Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales de esta ANP. y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales, aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo 131/014.
- IV. Que la Comisión de Pliegos realiza ajustes a la citada propuesta de actualización de la Parte II - Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo dictaminado por el Área Jurídico Notarial que informa que con respecto a las modificaciones y sugerencias emitidos por la Comisión de Pliegos a la Parte II - Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales de esta ANP. "...deberá estarse a lo expresado en el citado dictamen."

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.901, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la Resolución de Directorio 483/3.652 de fecha 3/09/2012.
2. Aprobar el Pliego Parte II propuesto por la Unidad Licitaciones con las modificaciones y sugerencias emitido por la Comisión de Pliego a la Parte II -

Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales de esta ANP.

3. Encomendar a la Unidad Licitaciones la utilización Parte III – Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo 131/014.

Cursar a sus efectos a la División Recursos Materiales y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.